Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 24/2.017

CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, RUC 80045757-9 domiciliada en la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, de la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente **DOMINGO ELIESER CACERES**, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Secretario General **Prof. GILBERTO GALEANO**, con Cédula de identidad N° 1.584.337, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTABLECIMIENTO YABEBYRY CONSTRUCTORA, con RUC N° 3428224-6 domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Wilfrido Bareiro Vargas, con Cédula de Identidad N° 3.428.224, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA", con ID N° 320055.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Wilfrido Bareiro Vargas

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná RECURSOS ROYALTIES, hasta la suma de guaraníes (Gs. 115.098.500).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 320055.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 19/2.016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4462/2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 108/2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días desde la Firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Obra: CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA

		COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA				
Nº	**Cód. Catálogo**	**Items**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Sub Total**
1	72131601-003	**Fundaciones**				
1.1	72131601-003	Cimiento PBC con cal (1/2:1:4)	m3	14	329.375	4.611.250
2	72131601-004	**Estructura de H° A°**				
2.1	72131601-004	Zapata, columnas, vigas, losa	m3	29	1.955.000	56.695.000
3	72131601-005	**Mamposterías**				
3.1	72131601-005	Nivelación 0.30 m de ancho	m2	13	142.800	1.856.400
3.2	72131601-005	De Elevación c/ ladrillo hueco				
3.3	72131601-005	De 0.15 m (1:2:10) con	m2	155	63.750	9.881.250

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Wilfrido Barrios Vargas

		cemento tipo 1				
4	72131601-006	**Aislaciones**				
4.1	72131601-006	Horizontal 0.45 con asfalto	ml	20	26.775	535.500
5	72131601-009	**Contrapisos**				
5.1	72131601-009	De 10 cm (1/4:1:4:6)	m2	89	29.750	2.647.750
6	72131601-008	**Revoques**				
6.1	72131601-008	A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) con hidrófugo	m2	310	34.850	10.803.500
7	72131601-009	**Pisos**				
7.1	72131601-009	Ceramica Esmaltada	m2	90	55.250	4.972.500
7.2	72131601-009	Carpeta para Piso Cerámico o Alfombra	m2	90	23.800	2.142.000
7.3	72131601-009	Zócalos de Cer. Esmaltada	ml	32	23.800	761.600
7.4	72131601-009	Guarda obra/ alisada de cemento	m2	12	29.750	357.000
8	72131601-015	Pilares con ladrillo visto	ml	15	49.300	739.500
9	2131601-012	**Pinturas**				
9.1	2131601-012	Pared al Latex	m2	310	28.050	8.695.500
9.2	2131601-012	Carpintería de madera puertas 1,00x2,10	m2	8	21.250	170.000
9.3	2131601-012	Tratamiento de ladrillo visto	m2	15	13.600	204.000
10	72131601-001	**Instalación electrica**				
10.1	72131601-001	Bocas, artefactos	un.	25	80.750	2.018.750
11	72131601-011	**Agua corriente**				
11.1	72131601-011	Para lavatorio en consultorios	un.	4	212.500	850.000
12	72131601-010	**Carpinteria de madera**				
12.1	72131601-010	Puerta placa de 1,00x2,10	Un.	4	833.000	3.332.000
13	72131601-010	**Vidrios**				
13.1	72131601-010	Ventana 1,50 x 1,60 consultorios	m2	10	382.500	3.825.000
		TOTAL GS.				**115.098.500**

El monto total es de Gs. Ciento quince millones noventa y ocho mil quinientos.

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Milfrido Barreiro Vargas

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción del comedor deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA – CENTRO URBANO.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El plazo para la ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos. La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días. De los cuales 10 (diez) días posteriores a la vigencia del plazo se otorgará la Recepción Provisoria y 15 (quince) días posteriores a la Recepción Provisoria se otorgará la Recepción Definitiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO Se otorgará un anticipo el pago será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 90 (noventa) días.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Wilfredo Barrios Vargas

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Prof. GILBERTO GALEANO
Secretario General

ARQ. DOMINGO ELIESER CACERES
Intendente Municipal

WILFRIDO BAREIRO VARGAS
Establecimiento Yabebyry Constructora

Establecimiento Yabebyry
COSTRUCTORA
Wilfrido Bareiro Vargas